

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE LA SUSCRICION
A LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA
con el regalo mensual
de la CRONICA DE LA MODA Y DE LA MUSICA
1'50 PESHETAS AL MES
En Prov., 6 trimestre. Ultramar y Est., 12.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA
5 CENTIMOS EN TODA ESPAÑA

PRECIO DE ANUNCIOS
en todas las ediciones de LA CORRESPONDENCIA
UNA PESETA LINEA
Se reciben exclusivamente en esta adm-
nistración y en las oficinas de la SOCIEDAD
GENERAL DE ANUNCIOS, Príncipe, 27.

AÑO XXXIV.—NUM. 9352

MADRID.—MARTES 30 DE OCTUBRE DE 1883

OFICINAS: MAYOR 120

SOBINO DE ORMAECHEA
Jamas y legumbres fritadas de Strasbourg, salsichones de Foies Gras, faisán, perdiz y pollo. Gran surtido de quesos y maticos.
9. PRECIADOS. Y PRINCIPE, 10.

ACADEMIA GENERAL MILITAR
Preparacion para su ingreso por los comandantes Abbad y Gasque. Reina, 7.

ALFOMBRA, PRINCIPE, 14.
Riscelas y moquetas novedad a 3, 3'50 y 4 pesetas colocadas. Fieltreros superiores a 3, 3'50 y 4 pesetas.

CORONAS PRINCIPE, 15. EN TOL.
frente a la Comedia.
GRAN SURTIDO: PRECIOS DE FABRICA

AGUA DE CARABAÑA.
Véase anuncio cuarta plana.

AGUA DE SAN LORENZO.
Cura con prontitud admirable las llagas heridas de cualquiera procedencia, las hecimas, dolores reumáticos, contusiones, jaquecas, quemaduras y hemorragias. Es reconocida en susitucion del árabe para varios de los casos citados.
Por mayor, D. Melchor Garcia, Tetuan, núm. 15. Madrid, y por menor en las principales farmacias.

BUÑUELOS DE CREMA Y NATA.
Plaza de Celenque, 1 (Arenal).

BUÑUELOS DE VIENTO Y PANELETES.
La Mallorquina. Jacometrezo, 10 y 12.

PALO-SANTO
En el almacén de maderas finas de la calle de la Palma, número 55, se ha recibido abundante surtido en tablones y reengruesos, a precios desconocidos.

EDICION DE LA MANANA DE HOY 30 DE OCTUBRE.
La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:
GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto indultando a los reos José Sánchez Tagüe y Gaspar Escapa del resto de las penas y multa que les fueron impuestas en causa por delito de falso testimonio.
GUERRA.—Real decreto reorganizando el ministerio.
—Otro reorganizando la junta superior consultiva.
—Otro disolviendo el batallón de escribientes.
MARINA.—Real decreto disponiendo cese en el cargo de oficial primero del referido ministerio, el capitán de fragata D. Simon de Manzanos y Sáenz.
ULTRAMAR.—Real decreto jubilando por imposibilidad física al magistrado de la audiencia de la Habana, D. Antonio Batanero y Montenegro.

Esta madrugada hemos recibido los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:
Paris, 29.
BOLSA.—Fondos franceses: 3 por 100, 77'80; 4 1/2 por 100, 108'40 0/100. Fondos españoles: 4 por 100 exterior, 57'40; id. interior, 00.—Obligaciones de Cuba, 494'00.—Consolidados ingleses, 101'75.
Ultima hora.—4 por 100 exterior,

37 1/8; idem amortizable, 00'00; Obligaciones de Cuba, 495'00.
Londres, 29.
Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 37 1/8.

Paris, 29.
El periódico *la Patrie* desmiente que el rey de Portugal haya pensado en abdicar.
La conferencia internacional de trabajadores socialistas abierta hoy ha aprobado un mensaje de simpatía para los obreros de todos los países sin distinción de nacionalidad, y protesta contra toda guerra.

Cámara de los diputados.—El señor Granel presenta su anunciada interpellacion cuya discusion se fija para mañana.

El señor Gattéan aplaza para después del debate sobre los asuntos del Tonkin su proposicion sobre la espulsion de los principis.
Alejandro, 29.
Ayer han ocurrido en esta capital seis defunciones del célebre.

Las tribus montañesas sorprendieron y asesinaron a un destacamento de 150 soldados egipcios en un desfiladero entre Souakim y Kassala.
Constantinople, 29.
La comision sanitaria internacional ha votado la supresion de cuarentenas para las procedencias de Bombay a partir desde el 7 de noviembre próximo.

Los representantes de Alemania, Austria, Rusia, Francia y Turquía se han abstenido.
Los demás votaron en favor de la supresion.

El cólera ha aparecido en la Meca. Se han puesto en vigor los reglamentos ordinarios sobre cuarentenas.
Viena, 29.
El conde de Kabioky ha declarado en la comision de presupuestos de la delegacion austriaca que no podía hacer más que confirmar las declaraciones de seguridad que hizo en la delegacion húngara, añadiendo que no existe ningún Estado grande o pequeño con el cual no sostenga Austria amistosas relaciones.

Protesta contra las falsas interpretaciones dadas a sus recientes declaraciones como dirigidas contra Rusia. Declara igualmente que cuando dijo «relaciones normales con Rusia» quiso decir amistosas.
La delegacion austriaca aprueba el presupuesto del ministerio de Negocios extranjeros, conforme al proyecto del gobierno.—**Fabra.**

Dice el *Estandarte*:
«Un periódico de Barcelona dice que será nombrado ministro de España en Washington el senador D. Mauricio Lopez Roberts, que ha desempeñado anteriormente dicho alto cargo.
No hemos podido confirmar esta noticia, pero si sabemos que el señor ministro de Estado ha celebrado una larga conferencia con el Sr. Lopez Roberts.»

Dice anoche el *Siglo*:
«La visita del Sr. Martos a S. M. ha sido importante. Los periódicos amigos de este hombre político revelarán mañana su resultado.»

Los periódicos no darán cuenta del resultado, porque no se verificó la visita anunciada.
El actual gobernador de Gibraltar, si hemos de creer a un periódico de aquella plaza, trabaja en el sentido de aproximarse a la realización del pro-

yecto de canal que debe aislar el Peñón calpense del resto de la Península española, con objeto de que puedan comunicarse por el mismo con el mar Mediterráneo, sin correr los peligros del Estrecho los buques surtos en la bahía.

La principal ventaja que espera Gibraltar, consiste en que, utilizados como muelles los dos muros que han de encauzar las aguas del canal de navegacion y disponiéndose de un espacio en ambas orillas (puesto que la obra ha de hacerse dentro de la zona inglesa), se podrá construir los docks y almacenes que constituyen una de las mayores necesidades de aquel centro comercial.

Algunos periódicos publican anoche una combinacion de gobernadores que hace dos días era posible, pero que ayer ya no era cierta.
Hasta fines de esta semana no quedará ultimada, como ha dicho oportunamente *LA CORRESPONDENCIA*.

Dice un periódico que se indica al antiguo periodista D. Pablo Nougues para desempeñar un cargo político.

Anoche se estrenó en el teatro de la Comedia una pieza en un acto, titulada *Abuso de confianza*. Entendido el público durante algunas escenas, escritas con gracia.

Anoche firmó S. M. el rey los decretos sobre organización de la secretaría de guerra y mandos militares.

Noticias de toros del periódico *el Boleín*:
Por cuestiones relacionadas con el arte taurino, se promovió ayer en una taberna de la calle de Leganitos, una verdadera batalla. Los contendientes eran 11, divididos en dos bandos. De la lucha resultaron heridos levemente cuatro y grave uno, llamado José Rivera Oliva. Este fue conducido al hospital y los restantes al Saladero.

—Sobre el almuerzo del Frasquito en obsequio de Garrayze:
«Terminado el almuerzo, que fue excelente y servido con gran lujo, una señorita sacó con gusto y afinacion, siendo felicitada por Garrayze. Curcio demostró grandes conocimientos en el baile flamenco, y por fin, a instancias de una de las hijas de Salvador, cantó Garrayze de la manera que solo él sabe hacerlo.»

Tan agradable reunion terminó después de las cuatro de la tarde, por tener Garrayze que arreglar su viaje a Málaga, para donde salió aquella noche, siendo despedido en la estacion por todos los que almorzarón por la mañana en casa de Frasquito. La esposa de este regaló a la de Curcio unos magníficos pendientes de brillantes.

En Galisteo (Cáceres), ha sido robada la casa consistorial en la noche del 23, sustrayendo los ladrones varios documentos.
Comunicaron anoche de Castellón, que al abrirse al público ayer, a las seis de la tarde, la iglesia nueva del instituto provincial, se notó la falta de un copon que contenía 32 sagradas formas.

La puerta del sagrario de donde fué sustraído, estaba abierta con su misma llave.

Se instruyen activamente las diligencias por el juzgado.

Acerca del vandálico suceso ocurrido cerca de la estacion de Tortosa, de que dimos cuenta a nuestros lectores por telegrama oficial, publican los siguientes detalles los periódicos de Valencia:

«En la madrugada de ayer, al entrar el tren espreso que venia a Valencia, en la cuesta de Benillob, entre Tortosa y Santa Barbara, fueron arrojadas sobre la locomotora núm. 41 dos piedras, con tan fatal acierto, que una de ellas dio en la pierna del maquinista Sr. Bala y la otra en la cabeza del fogonero José Buit, produciendole una herida detrás de la oreja derecha que le privó instantáneamente del sentido. El maquinista pidió freno, y dando contrapulgó consiguió parar el tren a los pocos momentos. Entró al inspector de la línea Sr. Pérez Alós y a los demás empleados que iban en el tren de lo que había visto, comunicandole éstos a la pareja de la guardia civil, la cual salió inmediatamente en persecucion de los autores del criminal atentado.

El desgraciado fogonero fué conducido al furgon de cabeza, donde se improvisó una cama con almohadonas de los coches de primera clase hasta llegar a la estacion de Ulldesosa, donde se avisó desde Santa Barbara lo que ocurría para que fueran prevenido un médico que auxiliase al joven Buit, el cual fué introducido cuidadosamente en el despacho del telegrafista de dicha estacion. Al poco rato se presentó el médico de Ulldesosa, quien en vista de la gravedad que presentaba el herido, dispuso se le administrasen los Santos Oleos.

A última hora se nos dice que el estado del enfermo continuaba siendo sumamente grave y que la guardia civil había logrado capturar a dos sujetos sobre quienes recien sospechas de ser los autores de tan bárbaro crimen.»

Dice *la Epoca*:
«Nos dicen de Roma que a la alarma producida por la formacion de garibais del restablecimiento del matrimonio civil, han sucedido impresiones mucho más tranquilizadoras en el Vaticano. El nuncio de Su Santidad, después de haber conferenciado con los ministros de Estado, Gracia y Justicia y con el presidente del Consejo, ha dado seguridades a Roma de que nada se hará en las cuestiones que se rocen con la Iglesia que pueda causar la menor pena a Su Santidad. Es un aplazamiento, sin duda, comb el de la reforma constitucional.»

Un nuevo crimen se cometió anoche a las ocho y media en la calle de Zurita.
Salieron dos mujeres de una tienda de comestibles, sita en la misma calle, de comprar un cartucho de garbanzos, cuando tropiezan con dos sujetos, marido y una de ellas de las niñas jóvenes, trabábase mujer y marido de palabras, injuria ésta a aquél, y entonces el ofendido saca un puñal y le acosta a su esposa una tremenda puñalada en el corazón, dejándole muerta en el acto. La compañera de la víctima, toda asustada, entra en la tahona que había enfrente, siendo acometida de un síncope, que le duró dos horas. Mientras tanto el agresor y su acompañante

te huyen y a las voces de já ese! já ese! es detenido el primero en la calle de Valencia por un guardia municipal y dos del cuerpo de seguridad, ocupándole éstos el puñal con que cometió el crimen, dos navajas, tres llaves grandes y tres pequeñas y una cartera con varios documentos.

El juzgado de guardia, que era el del Hospicio, tan pronto como tuvo noticia de la ocurrencia, se personó en el citado lugar, ordenando conducir el cadáver a la casa de socorro, por si se podía salvar la criatura que la muerta tenía en sus entrañas, pues estaba en cinta de ocho meses.

Segun el dictamen facultativo, la niña estaba muerta también, no habiendo necesidad, por tanto, de hacer la operacion cesárea.
El motivo de la reyerta parece que fué el siguiente:
En marzo de 1881 contrajeron matrimonio el agresor y la difunta; se hicieron unas bodas solemnes en el barrio, pues ambos gozaban del cariño de sus convecinos, aparte de que el padre de la muerta era dueño de una lechería y estaba bastante bien acomodado, con lo cual queda dicho que se gastó lo suficiente para festejar a los novios.

Al poco tiempo tuvieron una niña, que se les murió. Pero en los últimos seis meses no congeniaban marido y mujer, por lo cual continuamente tenían disgustos.

Hace tres semanas la mujer manifestó al esposo el deseo de separarse, y añadiendo la acción a la palabra, se llevó varios objetos de la casa que, según ella, le pertenecian, siguiendo la criada que tenian.
El esposo, entonces, demandó ante el juzgado por hurto, a su mujer, elevóse la causa a la audiencia, creyéndose que se sobreseería esta muy en breve, por juzgar el tribunal que lo que se llevó la mujer eran bienes de los pertenecientes a gananciales.

La víctima se llamaba Valentina Marin. Tenia 28 años, habiendo nacido en una casa muy próxima al sitio donde quedó muerta. Su madre que es dueña de una taberna de la misma calle, en cuya compañía vivía su hija, fué acometida de un accidente al verla muerta.
La joven que la acompañaba, era la criada con quien se marchó de la casa de su marido. Tiene 19 años de edad. El presunto autor del crimen se llama Pedro José Menchete. Tiene 29 años, su oficio es cerrajero o herrero, teniendo su taller en la calle de los Abades. Vive en la calle de Meson de Paredes, 37, cuarto segundo.

El otro sujeto que le acompañaba era un sobrino suyo, de 20 años de edad. Por orden judicial fué detenido este a una de la madrugada en su domicilio.
La muerta vestía buenas ropas, manto de color de ceniza y pañuelo blanco a la cabeza.
El hecho ocurrió en la acera de la casa número 33, enfrente al número 44.

Mañana miércoles a las once de la misma se verificará la inauguracion de la casa de Salud y de convalecientes pobres de Nuestra Sra. del Rosario, fundada por las hermanas de Santa Maria, de Zaragoza, y atendida por una junta protectora, compuesta de distinguidas señoras de esta corte. La casa, que hemos visitado, se halla situada en el barrio del Pacifico.
Rodéanla bellísimos jardines y tienen la planta baja destinada especialmente a los enfermos distinguidos, cada uno de los cuales dispone de una sala espaciosa y confortable.
El segundo piso, para el que hay distinta entrada, lo ocuparán los convalecientes pobres, los cuales disfrutará de la alimentacion que su estado requiere, del solido cuidado de las hermanas de la Caridad y de otros puros.
En las alamedas del jardín tendrán un distinto espario del que pertenece a las salas de la planta baja, que han de ocupar los enfermos de pago. Así estos, al par que reciben el tratamiento de la obra caritativa que se lleva a cabo auxiliando a los infelices que una vez dados de alta en los hospitales, se encuentran sin recursos y sin fuerzas para procurárselos con su trabajo.
El eminentísimo señor cardenal arzobispo de Toledo se dignará presidir el acto de la inauguracion, para el que se están repartiendo las correspondientes papeletas.
Noticias bibliográficas:
Con el título de *Está mi do*, almuerzo cómico-musical para el año 1884, se ha publicado y puesto a la venta un libro humorístico que compite con las publicaciones extranjeras de este género, por la multitud de caricaturas debidas al lápiz del conocido dibujante D. Manuel Cubas, por su linda portada en colores y las piezas de música que contiene.
—Tenemos tenido ocasion de ver un precioso libro titulado *Un maestro de armas bajo la restauracion*. Dicha obra escrita por el célebre tirador y profesor de esgrima de Paris Mr. Vigent, ha sido dedicado por su autor al notable profesor de armas Mr. Brouin, cuya pérdida ha sido tan sentida. En ella figura el retrato de Mr. Jean-Louis, profesor distinguido de la escuela moderna de Paris y maestr que fué del referido Mr. Brouin.
—Digna es esta obra de ser examinada por los aficionados al arte.
—Acaba de salir a luz el *Almanaque de la Risa para 1884*. Contiene escritos de los primeros literatos y puede ser leído por toda clase de personas, pues su lectura recrea y a nadie perjudica.
Los cuatro actos de la primera parte de *D. Juan Tenorio*, que se representarán hoy en Eslava, ofrecerán la novedad de desempeñar los papeles de D. Juan, D. Luis, doña Inés y Brigida, respectivamente, los Sres. Julio Ruiz y Mesejo, y las Sras. Pastoré Hijosa, y En el tren-correo de esta noche regresará a Murcia D. José Maria Diaz Trigueros, gobernador civil de dicha provincia.
Hemos tenido el gusto de leer un poema, ensayo literario del joven y distinguido alumno de la universidad D. Luis de Góngora y Arriera, hijo de nuestro antiguo compañero en la prensa D. Antonio, en cuyo trabajo se revelan las aptitudes especiales del autor.
Indica un periódico que el presidente del ayuntamiento de Barcelona, señor Riús y Taulat, continúa en su puesto después de las indicaciones ofi-

—¿De modo, caballero, que creéis en un envenenamiento?
—Es cierto; pero vuestro caballo está, me parece, perfectamente bueno.
—Si, monseñor, y eso es lo que me confirma más en mis conjeturas, y me hace creer en un envenenamiento premeditado.
—¿Por qué?
—Mi caballo no estaba en la misma cuadra que los vuestros, pero a los tres los han dado la avena de un mismo saco; de modo, que si solos los vuestros han sido atacados, es que indudablemente eran los únicos que querían envenenar.
—Tenéis razon, caballero, el envenenamiento existe en efectos; pero ¿quién ha podido hacer esto? ¿con qué objeto?
—No puedo comprenderlo ni adivinarlo, monseñor.
Durante algunos segundos, Juan de Courtenay quedó absorto en una profunda y dolorosa meditacion.
—¿Qué haré?—dijo en seguida a media voz,—¿qué haré?
—Sería atrevimiento el preguntaros lo que os preocupa en este momento—se aventuró a decir el señor Pessac.
—Que no sé de qué modo valdría para volver a mi casa, señor conde... a pie y cargado con esa pesada balija.
—No hay, a mi parecer, monseñor, más que una cosa fácil y posible...
—¿Y cuál es, caballero?
—Es, monseñor, que acepteis la hospitalidad de mi pobre castillo ruinoso... Muy mal estareis en él, pero una noche se pasa pronto. Entretanto, vuestro lacayo irá hasta Sussy, y os traerá mañana por la mañana caballos de refresco. En cuanto al cuerpo inanimado de vuestro segundo criado, lo enviaré a buscar sin tardanza y le depositaré en la capilla casi destruída de mi castillo hasta que un sacerdote pueda enterrarle en tierra santa. ¿Qué os parece mi proposicion, monseñor? Os la hago, creedlo, con todo mi corazón.
Juan de Courtenay titubeó un momento. Un vago sentimiento de desconfianza instintiva le advertia que no debía pasar la noche bajo el mismo techo que ese hombre; pero si rehusaba, qué partido tomaría para salir de una situacion tan difícil y tan penosa? Además al principio—ya lo sabemos—le costaba trabajo pensar mal de nadie. Desechó, pues, sus desconfianzas, y alargando la mano al gentilhombre, le dijo:
—Acepto, caballero, la hospitalidad de vuestra casa, con tanto agrado como vos tenéis en ofrecerme.
—Muy feliz me considero, monseñor!—exclamó el conde de Pessac,—y sin las tristes circunstancias que os hacen mi huésped, yo diría: ¡muy gozoso!...
—Estamos a media legua de vuestra casa, ¿no es cierto?
—Apenas, monseñor.
El principe sacó de sus pistoleras las pistolas que llevaba siempre en vez de su espada cuando viajaba a caballo.
Desahocó la valija, llena de oro, se la echó sobre el hombro izquierdo, y volviéndose al señor de Pessac, le dijo:
—Cuando gustéis, caballero... Ya estoy pronto a seguir.
Y Juan de Courtenay se puso en camino con el conde. Este llevaba su caballo de la brida. Una media hora después llegaron los dos viajeros a la altura, desde donde se apreciaban por entre los árboles, los tejados del castillo de Pessac. Tomá-

ron un camino de travesía y no tardaron en hallarse enfrente del castillo.
La suave luz de la luna alumbraba esas construcciones decrepitas, y permitía distinguir sus menores detalles casi tan bien como en pleno día. Hemos dicho que la parte más reciente del edificio, se había vuelto a construir con ruinas de la antigua morada señorial. Esta construcción pesada y sin gracia, con unas ventanas irregulares, y defendida por dos torreoncillos, el uno cuadrado y el otro redondo, se destacaba sobre unos lienzo de pared que amenazaba derrumbarse, envuelta en esa capa soria y destructora que la hiedra estendiendo sobre las ruinas.
La antigua capilla, cuya techumbre estaba hundida de tiempo inmemorial, dibujaba en el cielo, con tantas negras, los perfiles de su frontis y el roseton en el lado de su claraboya gótica. Un ancho y hermoso estanque, que lamia sus muros, ocupaba el espacio donde antes estaban los fosos, y rodeaba el castillo por todas partes. Se llegaba a la puerta principal por un puente de piedra y de madera, sin pretil y en bastante mal estado.

IX. La hospitalidad.

Juan de Courtenay y el señor de Pessac pasaron el puente y llegaron a la puerta principal. Si no se hubiese visto una débil claridad que brillaba detrás de los vidrios de una de las ventanas del piso bajo, el castillo hubiera parecido enteramente desierto. A la entrada del puente, y suspendida a un pilar de madera, había una campana que servía para anunciar a las visitas. El amo de la casa cogió la cadena de hierro que movía esta campana, y la agitó violentamente.
La puerta se abrió al momento, y un criado se presentó. Este hombre, de fisonomía solapada y sumamente feo, llevaba una librea usada, remendada en varios sitios, y cuyos galones, antes dorados, no tenían ya ni rastro del precioso metal.
—Juan,—le dijo el conde echándole la brida de su montura,—lleva mi caballo a la cuadra y volve a tomar mis órdenes.
El criado obedeció sin responder una palabra.
—Monseñor,—dijo entonces el señor de Pessac con una sonrisa un poco contrada,—ya sabéis que acepto la hospitalidad de un gentil-hombre pobre, y, sin embargo, lo que voy a decirnos os parecerá inverosímil, porque hay cosas de que no podéis tener idea. Este hombre que acabáis de ver compone, con una criada antigua, destinada al servicio de mi sobrina, toda mi servidumbre. El es mi mozo de cuadra, mi ayuda de cámara, mi mayoromo, mi picador, mi cocinero, mi jardinero y mi administrador. El pobre hombre se multiplica, y, como después de todo le pago tan mal su salario, es indudable para mí que me sirve más bien por carifio que por interés.
—No hay nada en el mundo—replicó el principe—que hable más en vuestro favor que lo que acabáis de decirme. El que sabe inspirar ese cariño a sus servidores, es siempre un buen amo y un hombre honrado.
El conde de Pessac se inclinó. Juan de Courtenay y el gentil-hombre habían franqueado el puente, y llegaban a los escalones de piedra carcomidos que daban acceso al interior del vestibulo. Encima de la puerta se veía el escudo de los señores de Pessac.
El conde abrió esa puerta.
—Pasad, monseñor,—dijo,—y sed el bienvenido en esta casa.
—Gracias, caballero,—respondió el principe.—

voz y hablándose a sí mismo.—Tal vez haya mucha calumnia en estos rumores. Por mi parte, me cuesta mucho trabajo creer que un hombre de nobleza haya podido caer tan bajo. ¿Por qué no se dirige a mi ese gentil-hombre, si es tan desgraciado? Yo le ayudaría en cuanto pudiese.
Después de haber dicho estas palabras, el principe guardó silencio.
Picard, viendo que su amo no hablaba, fué a juntarse a retaguardia con su compañero Lorran.
Juan de Courtenay espoleó su caballo, y en menos de una hora se paraba en el patio de la posada de las Tres Flores de Lis, situada en la plaza principal de La Chatre.
Los dos lacayos llevaron a la cuadra los caballos, y el principe se dirigió a casa del notario, a quien quería hablar antes de que principiase la feria.
Los criados quitaron las sillas a los caballos, los limpiaron, y después de haberles dado un abundante pienso, salieron a su vez a dar un paseo. En aquel momento tres hombres acababan de almorzar en un cuarto del primer piso, que daba al patio. Estos tres hombres eran el conde de Pessac, Combons y Jacomé.
Al ruido que hicieron las herraduras sobre el empedrado, Jacomé, dejando sobre la mesa un vaso lleno, que iba a llevar a sus labios, se había levantado y se había acercado a la ventana.
—¿Quién viene?—le preguntó el señor de Pessac.
—Es vuestro vecino, el principe de Courtenay, señor conde,—respondió el usurero.
—¿Trae mucho acompañamiento?
—No, dos lacayos nada más. Cuando viene a las ferias, no trae tren ninguno, siempre viene modestamente.
El señor de Pessac se recostó con dejadez en el respaldo de su silla.
—¿A qué hora,—dijo,—me parece una vergüenza que un tan gran señor y tan rico como Juan de Courtenay, venga a vender sus bueyes, sus carneros y su trigo, como podría hacerlo un arrendador cualquiera, que haga el mismo sus negocios.
—No por eso están peor hechos!—replicó Jacomé, que en su calidad de usurero, apreciaba mucho las gentes de orden,—desde que él es el administrador, ha doblado su fortuna.
—Es posible, y es precisamente eso lo que me parece mal.
—¿Cómo?
—Un hombre de gran nobleza, cuando es rico, no debe saber contar.
—Entonces, señor conde, si fuéséis millonario, ¿os dejarías robar?
—Si yo fuésé millonario, mi querido Jacomé, os tomaria como administrador... creo que con eso lo he dicho todo.
Al oír esta respuesta irónica, el usurero saludó.
—Lo cierto es, señor conde,—dijo entonces Combons, que no había hablado todavía—que si os llevarais hoy de la feria de La Chatre tanto dinero como se llevara el principe de Courtenay esta noche, vuestros negocios estarían en mejor situacion y no temeríais el ser espropiado de un día a otro.
El señor de Pessac cambió de postura y apoyó sus codos sobre la mesa. Tragó una tras otra dos copas de aguardiente.
—¿Vamos a ver!—preguntó en seguida,—¿según eso el principe debe cobrar hoy mucho dinero?
—Unas veinte mil libras a lo menos, en bellas pistolas bien reluctance...
—¿Y cómo sabéis eso?
—He hecho charlar esta mañana a uno de los vaqueros que han llegado ayer noche, con los re-

baños de carneros, de bueyes, de terneras, de potros y con los carros cargados de más de mil sacos de trigo.
—¡Ah!... ¡Ah!...—dijo el conde de Pessac.
—Sin contar,—añadió Jacomé, que el notario Pivde debió entregar al principe en todo el día, una suma de diez y seis o diez y ocho mil libras que le han pagado a él varios deudores atrasados. Lo sé de buena tinta...
—¿Pues entonces,—dijo con viveza el conde,—Juan de Courtenay tendrá esta noche cerca de cuarenta mil libras en sus alforjillas?
—Eso mismo.
—Tenis razon, la suma es redonda y vale la pena, por gran señor que se sea, de venir a la feria a realizarla. ¡Cuarenta mil libras! ¡en bueno y hermoso oro! solo de pensar en ello, me dan vértigos.
—Y a mí,—dijo Jacomé.
—¿Pues y a mí?...—añadió Combons.
Hubo un instante de silencio, que emplearon los tres hombres en llenar sus vasos y en vaciarlos. Después siguieron su conversacion.
—A fe mía,—dijo el monedero falso de pronto,—me parece que si el principe de Courtenay vuelve hoy a Sussy cometerá una gran imprudencia.
—¿Y por qué?—preguntó el gentil hombre.
—Como, señor conde, ¿por qué?
—Sí, ¿por qué?
—Porque la feria no acabará antes que sea de noche, y porque de aquí a Sussy se cuentan seis leguas, que hay que hacerlas en la oscuridad por malos caminos, por medio de los bosques, y que en esas seis leguas se corre el riesgo de ser atacado y robado seiscientos veces.
—¡Bah!—replicó el conde,—no hay peligro ninguno, no hay ladrones de profesión en el país.
—No lo dudé, señor conde,—pero cuando se trata de cuarenta mil libras, es decir, de una fortuna, ¿cuántos que no lo tienen por costumbre se harían ladrones?
—¿Creéis eso Combons?
—No lo creo, señor conde; lo afirmo.
—Pero el principe no está solo, le acompañan dos lacayos, sin duda bien armados.
—Eso son tres hombres, y en cuanto a las pistolas, cuando uno toma sus precauciones de antemano, se les impide chillar.
El conde de Pessac no respondió nada. Apoyó sus codos sobre la mesa, ocultó su cabeza entre sus manos, y quedó sumido en una profunda meditacion.
Mientras tanto, Jacomé y Combons se dirigían unas miradas muy significativas.
Bien mirada la conversacion, un instante interrumpida, se volvió a reanudar entre los tres hombres, y se hizo cada vez más interesante.

Combons, el monedero falso, no se había equívocado.

Era casi de noche cuando el principe de Courtenay terminó sus negocios.
—Había dado orden en la posada que le preparasen la comida. Comió apresuradamente y preguntó si los caballos estaban en silla. Como le respondieron afirmativamente, pagó generosamente el gasto que habían hecho él y sus criados, y bajó al patio, donde esperaban los lacayos, teniendo los caballos de la brida.
El principe había apretado con fuerza las hebillas de una pequeña valija de cuero que llevaba detrás de su silla, y que contenía, en oro, las sumas que había cobrado, cuando un hombre se

estas de que ha sido objeto por parte del señor ministro de la Gobernación. Con informes autorizados podemos afirmar que el digno alcalde primero del ayuntamiento de la capital de Cataluña, continúa en su puesto, desde el cual ha prestado señalados servicios, después de haber manifestado al Sr. Moret, por conducto del ex-gobernador de Sevilla Sr. Baró, que en caso de no ratificarse después de la solución de la última crisis.

El señor ministro de la Gobernación con frases homéricas por el señor Rius y Taulat, manifestó al Sr. Baró, para que se lo trasmitiese, que el nuevo gobierno del partido liberal, esperaba contar con el concurso de los valiosos elementos que servían al anterior gabinete, y que en este sentido esperaba que abandonaría dicho propósito, continuando al frente de tan importante corporación popular.

Bolsin.

Cuatro peripateto.
 Contrato 63-30.
 Día de mes 30-25.
 Próximo, 63-35.
 Operaciones.

EDICION DE LA TARDE
DE HOY 30 DE OCTUBRE

La CORRESPONDENCIA ha recibido esta tarde los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS, 29 (noche), (recibido el 30).

En la conferencia internacional de trabajadores, después de la aprobación del mensaje de que ha dado cuenta el despacho anterior de esta Agencia, el presidente Costa puso a debate la cuestión relativa a la legislación internacional.

Broadhurst, individuo del Parlamento inglés, pronunció un discurso, sin pretensiones oratorias, diciendo que esta época de soluciones prácticas y positivas, y no de retórica, y que, por lo tanto, los delegados deben tomar acuerdos de fácil resolución.

Terminó diciendo que la unidad de la fuerza solo puede ser producto del trabajo perseverante y no de palabras vagas.

Burnett, ciudadano inglés, también sostiene la necesidad de la iniciativa individual para formar asociaciones poderosas de obreros.

Brouse, de nacionalidad francesa, cree que no se debe abandonar el terreno de la política para conseguir los fines a que aspiran los trabajadores.

Parnas, ciudadano español, pronunció un discurso en el cual se declara partidario de la revolución legal por medio de reformas sucesivas y de evoluciones que conduzcan a la participación de los obreros en la elaboración de las leyes.

Hasta ahora ha reinado bastante calma en los debates.

Washington, 30.

El ministro plenipotenciario de Chile en esta capital acaba de recibir un despacho de Lima, fechado ayer, anunciando que el ejército chileno, que marchó sobre Arequipa, se apoderó, sin encontrar resistencia, de aquella ciudad, la cual sometióse a Iglesias.

El almirante Montero, que se titula presidente del Perú, huyó antes de la llegada de las tropas chilenas.

El telegrama añadido que Iglesias ha sido proclamado en Lima presidente de la república del Perú.

Con la toma de Arequipa por los chilenos se considera asegurada la paz de aquel país, pues las partidas de montañeses que quedan en el interior son de poca importancia, según la opinión de los chilenos.—*Fabra.*

El correspondiente en Madrid de un diario de Valencia escribe lo siguiente:

«El Sr. Martos tenía que haber ido hoy al Palacio; la indisposición del rey le ha obligado a aplazar este viaje para mañana. Creo que irá acompañado de uno de los ministros, tal vez del señor marqués de Sardoal. Sobre

esta visita se hacen muchos comentarios. A los conservadores les ha puesto furiosos. Como se entiende a quien—que vaya a Palacio con el objeto de conferenciar con el rey sobre asuntos políticos un hombre que todavía no ha hecho declaraciones monárquicas!

Suponen los ministeriales que después de esta entrevista podrá el gobierno dignamente presentar la candidatura del diputado por Valencia, para presidente de las Cortes en la próxima legislatura. Esto sería lo mismo que procecar la derrota, pues la mayoría daría su voto al Sr. Sagasta, a no ser que ésta combinara otro plan para perjudicar más al gobierno.»

Los catedráticos supernumerarios y auxiliares por oposición de la universidad de Salamanca han dirigido hoy una extensa y razonada exposición al ministro de Fomento suplicando se sirva declarar que los catedráticos supernumerarios y auxiliares que lleven tres años de antigüedad, a contar desde que obtuvieron por oposición sus cargos, tienen perfecto derecho para solicitar por concurso cátedras de número, lo mismo en las convocatorias anunciadas actualmente, como en las que se anuncian en el sucesivo.

Según nuestros informes, tratase de refundir las depositarias de Hacienda y administraciones subalternas de Cartagena, Ferrol y San Fernando en administraciones depositarias, semejantes a las establecidas en otras poblaciones.

También parece que por este arreglo se suprimirán otras oficinas de esta misma clase, que no son de tanta importancia para el pequeño aumento de aquellas nuevas oficinas no se grave en nada el presupuesto.

Esta tarde recibimos el siguiente telegrama:

«Coruña, 30 (13-25 E.).

A las nueve y tres cuartos de la mañana de hoy ha fundado en este puerto el vapor-correo de la Habana *Cádiz*, sin novedad.—*G.»*

El jefe de vigilancia de esta capital, Sr. Oliver, ha reunido esta mañana a las diez en su despacho, a todos los oficiales del cuerpo de seguridad para transmitirles importantes disposiciones del gobernador Sr. Aguilera, relacionadas con el buen servicio.

Hoy publica la *Gaceta* los importantes reales decretos del ministerio de la Guerra que estos días se venían anunciando.

El decreto que se refiere a la nueva organización del ministerio, y al que precede una extensa exposición de motivos, dice así en su parte dispositiva:

- Artículo 1.º Formará parte integrante del ministerio de la Guerra, constituyendo su nueva organización:
- 1.ª La subsecretaría.
 - 2.ª La dirección general de Infantería y Estado Mayor de plazas.
 - 3.ª La dirección general de Caballería.
 - 4.ª La dirección general de Artillería.
 - 5.ª La dirección general de Ingenieros.
 - 6.ª La dirección general de Administración y de Sanidad militar.
 - 7.ª La dirección general de Carabineros.
 - 8.ª La dirección general de la Guardia civil.
 - 9.ª La dirección general del cuerpo y cuartel de inválidos.
 - 10.ª La dirección general del cuerpo Jurídico militar.
 - 11.ª La dirección general de Instrucción militar.
 - 12.ª La dirección general del Clero castrense.
 - 13.ª La dirección de la caja y recluta de los ejércitos para Ultramar.
 - 14.ª La comandancia del real cuerpo de guardias alabarderos en cuanto se refiera al despacho de los asuntos del mismo.
 - 15.ª El consejo de Redenciones y Enganches militares.
 - 16.ª La subsecretaría del ministerio de la Guerra será desempeñada por un mariscal de campo, que a la vez ejercerá las funciones de jefe de estado mayor general del ministerio, asumiendo por lo tanto el mando y dirección del expresado cuerpo y del de secciones de Archivo.

- Art. 3.º Las direcciones generales de Infantería y Estado Mayor de Plazas, Caballería, Artillería, Guardia civil, Ingenieros, Carabineros, Instrucción militar e Inválidos, tendrán a su frente un teniente general. Las direcciones de Administración y Sanidad militar se unen bajo el mando de un teniente general también.
- La dirección general de la Caja y Recluta para los ejércitos de Ultramar, de nueva creación, será desempeñada por un teniente general.
- La dirección general del Cuerpo Jurídico militar será inherente a cargo de presidente del consejo Superior de Guerra y Marina. La del Clero castrense corresponde al patriarca de las Indias, vicario general.
- Art. 4.º La subsecretaría del ministerio comprenderá:

 - 1.º El gabinete particular.
 - 2.º La sección de campaña.
 - 3.º La sección de estado mayor del ejército.
 - 4.º La sección de asuntos generales.
 - 5.º El depósito de la Guerra.
 - 6.º El archivo.
 - 7.º El registro general.
 - 8.º La biblioteca.
 - 9.º La habilitación.

- Art. 5.º El gabinete particular constará de dos negociados, y el personal del primero se compondrá de aquellos jefes y oficiales de las diferentes armas del ejército que poseyendo la confianza del ministro juzgue apropiado para que le auxilien en sus trabajos, teniendo en cuenta las especiales aptitudes de cada uno.
- El segundo negociado del gabinete particular le constituirá el actual negociado del ministerio, que se titula:

 - Personal y material de secretaría.
 - Recluta y dirección de la correspondencia.
 - Distribución de los expedientes, etc.

- Art. 6.º La sección de campaña se compondrá de dos negociados:

 - 1.º El primero se formará sobre la base de los que actualmente existen en el ministerio con las denominaciones de: Oficiales generales (n.º 1). Capitanes generales (n.º 2). Reconocimientos (n.º 3). El cuerpo de Guerra (n.º 4).
 - Las solicitudes y comisiones de reconocimientos que no procedan de medidas generales serán despachadas por la dirección general a que correspondan. La sección de campaña no interviendrá sino cuando se trate de reconocimientos por interés de guerra.
 - El segundo negociado de la sección de campaña formará parte los negociados siguientes: Recompensas del ejército (n.º 1). Ejércitos extranjeros y agregados militares (parte del n.º 1).
 - La sección de estado mayor del ejército la formarán los negociados de la actual dirección general del mismo cuerpo, luego de desagregar los correspondientes al estado mayor de plazas que pasarán a la dirección general de Infantería, así como el personal que los despareja.
 - La sección de guerra, a cuyo cargo de la parte que le pertenece del negociado número 17 de este ministerio.
 - Art. 8.º La sección de asuntos generales se compondrá de tres negociados.
 - Formarán la base del primero las materias que en la actualidad se conocen bajo los siguientes títulos: Organización, táctica y uniformes (parte del n.º 4). Junta superior consultiva.
 - El segundo negociado abarcará los asuntos relativos a: Incidencias (n.º 6). Justicia militar (n.º 7).
 - El tercer negociado de la sección de asuntos generales abarcará los que se entienden por: Asuntos generales (parte n.º 4). Cruces (n.º 5).
 - Además tendrá a su cargo este negociado la expedición de todos los reales despachos y títulos.
 - Art. 9.º No debiendo ser el depósito de la Guerra un establecimiento de la exclusiva pertenencia del cuerpo de estado Mayor, sino el punto donde han de concentrarse los trabajos de todas las armas e institutos del ejército, de cuyo funcionamiento el ministerio, constituyendo una sección de la subsecretaría.
 - Art. 10.º El registro general constituirá otra sección, formada por los siguientes negociados: 1.º Registro, confronta y cierre.
 - 2.º Estadística e historia.
 - 3.º El archivo y la biblioteca conservarán su actual organización.
 - Art. 12.º La habilitación será desempeñada por un jefe, elegido libremente por el ministro.
 - Art. 13.º Las direcciones generales se harán cargo de los negociados del ministerio que les son respectivos (refundándose éstos en los de aquellas, mediante la oportuna distribución de asuntos), y además de los que a continuación se expresan: 1.ª La dirección general de Infantería, de los negociados: Compañías sueltas (n.º 9). Milicias de Guardia (n.º 11). Fuerzas ciudadanas (n.º 16). Estado mayor de plazas (parte del n.º 17).
 - 2.ª La dirección general del cuerpo Jurídico militar de los negociados: Justicia militar (n.º 7). Parte que puede despacharse en la expresada jurisdicción retenida, o que por razones especiales deban resolverse en la subsecretaría. Una disposición particular determinará la naturaleza de los mismos.
 - 3.ª Montepío (n.º 25).
 - 4.ª Y 5.ª La dirección de Administración y Sanidad militar, por lo que a la primera concierne, del Negociado de presupuestos e indemnizaciones (número 21).
 - Art. 14.º Los asuntos relativos a retiros y retirados se despacharán por la dirección general que corresponda, según el arma o instituto a que pertenezca el interesado, y las disposiciones de carácter general por el tercer negociado de la sección de asuntos generales de que habla el art. 8.º
 - De la dirección general de la Caja y recluta de los ejércitos de Ultramar, de nueva creación, dependerán: La caja general de Ultramar. Los depósitos de embargo. Tendrá a su cargo las operaciones de la recluta para los ejércitos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, y cuanto afecte al personal de las armas e institutos de los mismos y de los establecimientos mencionados.
 - A esta dirección pasará el hoy negociado de Ultramar número 12 del ministerio, excepción hecha de los asuntos que en él existen relativos a oficiales generales y gobernadores de que entenderá el primer negociado de la sección de campaña a que se contrae el art. 6.º
 - El despacho de todos los negociados que se relacionan con el personal de las diferentes armas e institutos de los ejércitos de Ultramar, aunque se efectúe por la dirección general de la Caja y recluta, no disminuirá en lo más mínimo las atribuciones que a los capitanes generales de Cuba, Puerto Rico y Filipinas concede el real decreto de 29 de octubre de 1882.
 - Art. 17.º Al frente de la sección de campaña del ministerio habrá un brigadier, y las secretarías de las direcciones generales de Infantería y Estado Mayor de plazas, Caballería, Artillería, Ingenieros, Carabineros, Guardia civil, Instrucción militar, Caja y recluta de los ejércitos de Ultramar y del Consejo de Redenciones y Enganches, serán desempeñadas por brigadieres. La secretaría del cuerpo de Administración militar estará a cargo de un intendente de ejército, y la del cuerpo de Sanidad militar de un subintendente médico de primera.
 - El secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina lo será también de la dirección del cuerpo Jurídico militar.
 - El secretario de la dirección general del Clero castrense lo será el capellán mayor que reúna las condiciones requeridas para el cargo de la comandancia general del real cuerpo de Guardia Alabarderos se le considerará para los efectos de este decreto como si lo fuese de una dirección general.
 - Art. 18.º El personal de la subsecretaría y direcciones será el que fijan las adjuntas plantillas. Los sueldos de los jefes y oficiales serán los que correspondan a sus empleos respectivos, según el arma a que pertenezcan.
 - Art. 19.º Las plantillas de la dirección general de Administración y Sanidad militar se fijarán, por lo que al primer cuerpo se refiere, obedeciendo al principio de que bajo el concepto genérico de Administración militar se comprenden dos grandes agrupaciones: 1.ª Dirección y gestión de los servicios administrativos.
 - 2.ª Intervención general del ramo de Guerra. Para formularlas pasará a la primera todo lo que es hoy sección directiva, más la gestión de los servicios de provisiones, utensilios y trasportes que hoy están comprendidos en los negociados que deben ir a la segunda agrupación, quedando solamente en la parte de intervención de dichos servicios en la última de las agrupaciones que es la que forma la denominada hoy sección de intervención de la dirección general de Administración militar.
 - El intendente de ejército, jefe de la primera agrupación, ejercerá las funciones de secretario, a que se contrae el art. 17.º
 - Art. 20.º Los directores generales acordarán directamente con el ministro aquellos asuntos de importancia que por su índole especial así lo exijan. Los reglamentarios o de puro trámite, pero que correspondía resolver antes en el ministerio, lo acordarán con el subsecretario y los secretarios de las direcciones respectivas.

Instrucciones especiales disposiciones el procedimiento que en el sucesivo ha de regir para el despacho de los negocios y las relaciones entre el ministro, la subsecretaría y las direcciones generales, así como la forma en que han de expedirse las ordenes.

Las instrucciones se redactarán teniendo en cuenta las bases siguientes:

- 1.ª La diferencia esencial entre el antiguo y el nuevo sistema consiste en que en vez de comunicación del director presentada al ministro en consulta al expediente que deba resolver, consignando su opinión en el mismo por medio de nota firmada.
- 2.ª Los expedientes que no exijan previo acuerdo entre el ministro y el director, los presentará al subsecretario el secretario de la dirección respectiva por indicación del director. El subsecretario los despachará si son de puro trámite o escasa importancia; para si fuera necesaria la resolución del ministro, los llevará a este para obviarla.
- 3.ª La vez que recida la resolución del ministerio, el expediente se retirará por la dirección general que corresponda con el objeto de evacuar aquella, escribiéndose la primera minuta en el mismo expediente, y copianolo luego en hoja separada.
- 4.ª Las ordenes se entenderán en la dirección general respectiva con sujeción a las mismas reglas que se observan actualmente en la secretaría de Guerra. Luego de redactadas se presentarán bajo índice a la firma del ministro y del subsecretario, enterándose éstos en el registro general a las rubricadas por el jefe del negociado correspondiente y rubricadas por el secretario de la dirección que las presenta.
- 5.ª El jefe del registro general de la subsecretaría, antes de poner las ordenes a la firma, examinará si están arregladas a la ley, y para lo cual convalidará el texto de aquellas con la minuta. Satisfecho de que es así, hará constar en los índices que están confrontadas, firmándose y sellándose con el del registro, y pasándose al negociado del gabinete particular encargado de la firma.
- 6.ª Las mismas reglas se observarán para las ordenes que se expidan por las secciones de la subsecretaría, firmados las minutas el jefe del negociado, y rubricándose éstas de la sección respectiva.
- 7.ª Las comunicaciones y traslados de las minutas se llevarán, además del sello del ministerio, el nombre de la dirección general de donde proceden, añadiéndose el número del negociado. Las que se redactan en la subsecretaría tendrán debajo del sello el nombre de la sección a que corresponden y el número del negociado.
- 8.ª Las primeras serán rubricadas por el secretario de la dirección, y las segundas por el jefe de la sección de subsecretaría.
- 9.ª La antigua numeración de los negociados de la secretaría de Guerra desaparecerá con motivo de esta organización.
- 10.ª El jefe del registro general de la subsecretaría una vez recibidas las firmas, volverá a examinar los índices, las ordenes y las minutas antes de hacer entrega a cada dirección o sección de la subsecretaría las que los pertenecen. Se quedará con los índices que, luego de utilizarse para hacer sus asientos en el registro de salida los pasará a la sección de estadística.
- 11.ª Además del registro general de reales ordenes, habrá un particular para cada dirección y sección de la subsecretaría con objeto de que los asientos sean dobles.
- 12.ª También quedarán en el registro general copias de todas las reales ordenes, a cuyo efecto se acompañarán a los índices. Vendrán ya rubricadas por el secretario de la dirección general, y las rubricará también el subsecretario luego que haya firmado las originales el ministro.
- Dichas copias pasarán al negociado de estadística de los efectos que procedan, y cada mes se hará de ellas un extracto para el archivo, excepción hecha de los que son de puro trámite.
- 13.ª El registro de entrada se llevará en la misma forma que ahora, cargándose las comunicaciones a la dirección general o a la sección de subsecretaría que deba despacharlas.
- 14.ª Para redactar las instrucciones a que se refiere el artículo anterior, se nombrará una junta compuesta de jefes de las direcciones generales, presidida por el brigadier jefe de la sección de campaña del ministerio de la Guerra. Hara las veces de secretario de dicha junta el jefe del negociado del ministerio que se designe.
- 15.ª Los directores generales continuarán, como hasta aquí, resolviendo por sí mismo los asuntos que estén dentro de sus atribuciones, según las ordenanzas y reglamentos, y entendiéndose directamente con sus subordinados, a quienes mandarán cuanto crean oportuno para el buen régimen de sus secciones y disciplina de los personal e institutos, a cuyo frente se hallan

como coronales generales o a es superiora que son de la suya respectiva.

Art. 21. En ausencia o vacante del propietario, desempeñará la subsecretaría el brigadier jefe de la sección de campaña, a falta de éste, el brigadier secretario de la dirección general que el ministro designe.

Art. 22. En la subsecretaría, dentro de las respectivas secciones, se observarán las reglas establecidas para la sucesión de mandos.

Art. 23. El personal de las direcciones generales será elegido por el ministro, oyendo a los jefes superiores respectivos.

Art. 24. La clase de oficiales de sueldos que se suprimen conservarán los derechos adquiridos para sus gozos pasivos y de reemplazo.

Art. 25. Cuando derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan al presente decreto.

El ministro de la Guerra dictará las medidas necesarias para el cumplimiento del mismo, debiendo empezar a regir la nueva organización el día 1.º de diciembre próximo.

Dado en Palacio a veintinueve de octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Otro real decreto es el referente a la reorganización de la junta superior consultiva de Guerra, y su parte dispositiva es la siguiente:

Art. 1.º La junta superior consultiva de Guerra se reorganizará en la forma siguiente:

- Art. 2.º Será presidida por un capitán general de ejército, y se dividirá en tres secciones, presidida cada una por un teniente general.
- Art. 3.º Las secciones se denominarán: Sección 1.ª Armas generales.—Sección 2.ª Cuerpos especiales.—Sección 3.ª Cuerpos auxiliares.
- Art. 4.º Constituirán la sección 1.ª dos juntas, que se llamarán respectivamente *Junta especial de Infantería y Junta especial de Caballería*. Cada una tendrá un mariscal de campo, presidente; un brigadier y dos coronales, vocales, y dos capitanes, auxiliares. Los coronales y capitanes serán de infantería o caballería, según la junta de que forman parte.
- Art. 5.º La sección segunda la formará: Primero, la junta especial de artillería, con el personal siguiente: un mariscal de campo, presidente; dos brigadieres, dos coronales, un subintendente, dos tenientes coronales, dos comandantes, vocales; tres capitanes, tres auxiliares; segundo, la junta especial de ingenieros, compuesta de un mariscal de campo, presidente; un brigadier, tres coronales, dos tenientes coronales, uno de ellos jefe del detall general, vocales, y dos capitanes, auxiliares. A esta junta irá afecto el depósito topográfico.
- Tercero, la junta especial de estado mayor, compuesta de un brigadier, presidente, que será el jefe del depósito de la Guerra, dos coronales, vocales, y un capitán, auxiliar. Las tres juntas expresadas sustituirán a las actuales juntas superiores facultativas de artillería, ingenieros y Estado mayor.
- Art. 6.º La sección 3.ª de la junta superior consultiva de Guerra se compondrá de un mariscal de campo, presidente, uno de división y un subintendente, vocales, y dos oficiales primeros, auxiliares. La de Sanidad la formarán un inspector médico de primera clase, presidente, uno de primera clase, un inspector farmacéutico de segunda clase, un subintendente militar, un subinspector médico de segunda clase y un médico mayor, vocales; un médico primero y un primer farmacéutico, auxiliares. Esta última junta sustituye a la actual junta superior facultativa de Sanidad.
- Art. 7.º La secretaría de la junta superior consultiva estará a cargo de un brigadier, que tendrá a sus órdenes un teniente coronel, oficial mayor, y dos capitanes, auxiliares.
- Art. 8.º A cada teniente general, presidente de sección, le señalará un capitán en concepto de auxiliar.
- Art. 9.º Las juntas especiales constituyen en el organismo de la junta superior unidades técnicas independientes, a las cuales, cuando sea necesario, podrán consultar los directores generales de las armas o cuerpos respectivos.
- Art. 10.º A las sesiones en pleno de la junta superior consultiva asistirán el presidente de la misma y los de sección, los oficiales generales y asimilados de todas las juntas especiales y el brigadier secretario.
- Art. 11.º La junta superior consultiva continuará los trabajos hechos hasta aquí por la junta de Defensa del reino, creada por real decreto de 3 de octubre del año próximo pasado, la cual queda disuelta.
- Art. 12.º El ministro de la Guerra dictará las instrucciones necesarias para la ejecución de este decreto.
- Dado en Palacio a 29 de octubre de 1883.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

aproximó a él en la más humilde actitud y con el sombrero en la mano.

Era el conde de Pessac; el señor de Courtenay le conocía de vista, y le devolvió su saludo, con una especie de benevolencia.

—Monseñor,—le dijo el señor de Pessac,—¿os molestaría, si me atreviese a pedirnos un favor, al que como no tengo ningún derecho...?

—Habed, caballero,—respondió el príncipe,—y si lo que pedis es posible, lo haré con mucho gusto.

—La noche se aproxima,—prosiguió el conde,—he hecho vender hoy algún ganado, y llevo encima una suma, insignificante para vos, enorme para mí. Los caminos no están seguros, según decían; no tengo lacayo, y temo, viajando así solo, que me ataquen en el camino... Dignaos, pues, monseñor, permitirme que forme parte de vuestra escorta, hasta llegar a mi humilde casa.

—Caballero,—respondió el príncipe,—consentido muy gustoso en lo que me pedis; pero no permitirme que un gentil-hombre vaya con mis lacayos... Me hareis el favor de acompañarme...

—¡Ah! monseñor... ¡cuánta bondad!—exclamó el señor de Pessac.

—Pero,—repuso Juan de Courtenay,—daos prisa, os lo ruego, porque como deciais hace un momento, se hace tarde.

—Mi caballo está ya ensillado, monseñor.

—Pues montad al momento, y partamos.

El señor de Pessac corrió a la cuadra y trajo su montura. Era un jaco de poco precio, pero de mucha fuerza y ardor. Montó con la ligereza de un zénu, y siguió al príncipe de Courtenay.

VII.

Un gentil-hombre pobre.

El conde de Pessac tenía unos cuarenta y cinco años. Era desgado, deferente, insinuante, y cuando se trataba de sus intereses de suma inteligencia.

Fue el primero que entabló la conversación.

—Monseñor,—le dijo,—no sé de qué modo agradecer el honor que me haceis en este momento.

—Eso no merece siquiera las gracias, caballero,—interrumpió el príncipe;—no hago más que lo que todo gentil-hombre en mi lugar haría por otro gentil-hombre.

—Perdonad, monseñor, hacéis mucho más.

—Por qué, caballero?

—Porque es, monseñor, que los rumores poco favorables que corren con respecto a mí no hayan llegado a vuestros oídos.

—¡Ah!—dijo el señor de Courtenay—extrañando mucho oír al conde de Pessac hacer el mismo alusión a su malísima fama.

—Sí, monseñor,—repuso el conde,—estais enterado de esos rumores, y admitiéndome en vuestra compañía, me relatais, en alguna manera, en esa opinión pública, tan engañada y tan injustamente pronunciada en contra mía.

—Según eso, caballero,—preguntó el príncipe,—¿sabes todo cuanto se dice?

—No ignora nada, monseñor. Yo sé que me odian, y que me temen; yo sé que a mí alrededor se agrupan, como fantasmas, esas fluctuantes y vagas acusaciones, las más temibles de todas, porque, como no pueden precisar nada ni tienen base en que fundarse, no se las puede combatir ni aniquilar; yo sé que evitan mi presencia, que venen conmigo con temor y con respeto, que me temen por un hombre sin probidad y sin honor. Sí, monseñor, sé todo esto, y si yo no tuviese unos

LA PERLA DEL PALAIS ROYAL.

muerde me hubiera librado ya de una carga tan pesada, hubiera arrancado de mi frente ensangrentada esta corona de espinas.

Mientras que el conde de Pessac hablaba así, Juan de Courtenay le miraba con atención y se sentía conmovido de la contrastada expresión de su rostro y del acento profundo y sincero con que pronunciaba estas palabras:

—Caballero,—le dijo,—valeis más que vuestra reputación, no lo dudo, quiero creerlo. Pero en fin, ¿qué origen tienen esos deplorables rumores? ¿cómo se han propagado? ¿Tenéis, pues, muchos enemigos?

—Monseñor, una palabra, una sola palabra, os lo explicaré todo...

—¿Y esa palabra, cuál es?

—¡Yah!—exclamó el príncipe—¿qué queréis decir?

—Quiero decir que soy pobre y que de eso provienen todas las enemistades que caen sobre mí, todas las acusaciones que me persiguen.

—¿La pobreza, sin embargo, no es vicio.

—Es así pocas veces, monseñor, cuando es un gentil-hombre. Han empezado por despreciarme cuando han visto que yo no podía sostener noblemente mi nombre; yo era joven, me rebelé contra el desprecio, me empecé en tener un tren que no me permitía mi humilde fortuna. Entonces, aquellos que me despreciaban antes, porque mi boato los humillaba, me odiaron; fué preciso, al fin, volver a caer en mi humilde primera, volvió el desprecio donde había quedado el odio... pero yo no había aun bebido hasta el fondo la copa de las humillaciones y de la desesperación.

Mis locuras habían agotado mis recursos; tuve que apejar al empréstito para poder vivir; algunos se me ofrecieron, la mayor parte usureros. Tuve acreedores, monseñor, y acreedores que pasado cierto tiempo consideraron como perdido, aunque sin razón, el dinero que me habían adelantado. Esos fueron mis enemigos, pero enemigos encarnizados, feroces, sin piedad! Ellos me atacaron, me desacreditaron, desgarraron a dentelladas mi reputación de hombre honrado, de leal gentil-hombre, y dejaron los girones de esta reputación en todas las zarzas de los caminos. Así se cobraban ellos los intereses de su dinero! Denro de algunos días, lo poco que me quedaba se vendió, me despojarían de la morada de mis antepasados, me veré sin asilo y sin hogar. Estos hombres, estos acreedores, estos enemigos, se repartirán el precio de mi última fanega de tierra, de la última piedra de mi antiguo castillo. Yo no les debo ya nada, pero no dejaré de ser, creado bien, el conde de Pessac, el gentil-hombre sin corona y sin honor; y quien sabe si no me acusarán entonces de robar en los caminos para poder vivir! Ya veis, monseñor, que yo tenía razón de decirnos que hay en mi vida un crimen, del que nada me puede absolver, y que no perdona nunca: ¡la pobreza!

El señor de Pessac se calló.

Juan de Courtenay tenía los ojos llenos de lágrimas, tendió la mano a su compañero y se la apretó silenciosamente.

—¿Ya lo sabías ya,—pensaba con el leal entusiasmo de un gran corazón,—ya lo sabía yo que caíste en esta humilde fortuna, ¿verdad? Yo me acordé en su apoyo, y puesto que, según vuestro testimonio, lo olvidas, yo seré tu Providencia.

—Caballero,—dijo en seguida en voz alta y aun conmovida,—me hablabas hace un momento de esos deberes sagrados que cumplir, y que, a pesar vuestro, se ligaban a la vida.

—Sí, monseñor.

LA PERLA DEL PALAIS ROYAL.

Corrieron hacia Lorrain para levantarle, pero todo socorro era inútil. El pobre muchacho, al caer, se había roto la columna vertebral y no había sobrevivido ni un segundo a esta horrible caída.

Juan de Courtenay, atarado, y el conde de Pessac, que parecía tan sorprendido y tan adífido con el príncipe, ataron sus caballos a un árbol y levantaron el cuerpo de Lorrain.

Ayudaron por Picard, lo colocaron sobre uno de los declives de espaldas que formaban el camino, y el señor de Courtenay, arrodillado a su lado, apoyó su mano sobre el corazón del desgraciado criado, con la esperanza de hallar todavía un indicio de vida. Pero ese corazón no latía ya.

—¡Señor, Dios mío!—exclamó el príncipe,—¡qué catástrofa tan terrible es imprevisible!

—Yo daría, sin titubear, todo el oro que llevo, y el doble y triple, por devolver la vida a este honrado servidor.

—¡Es horrible!... ¡horrible!—dijo el señor de Pessac.

—Mi razón se estravía,—repuso Juan de Courtenay.—Ese vértigo horrible, apoderándose de pronto y casi a un mismo tiempo de estos dos caballos, me parece un misterio inexplicable... ¡Comprendéis algo de lo que está pasando, señor conde?

—No, monseñor, tampoco lo comprendo.

—¡No podemos llevarnos este pobre cadáver!—prosiguió el príncipe.—Voy a poner mi caballo al galope hasta Sussy, y volveré con gente, unas angarillas y antorchas.

—¿Desearis que os acompañe hasta Sussy, monseñor?—preguntó el señor de Pessac.

—Gracias mil veces... Sentiría apartaros de vuestro camino.

—Disponed de mí sin temor, monseñor, yo os lo ruego.

—Os repito las gracias, caballero; pero ¿para qué?

El conde de Pessac no insistió. Juan de Courtenay rompió una ramita de árbol en dos pedazos, que colocó en forma de cruz sobre el pecho de Lorrain. En seguida se aproximó a su caballo, lo imposible es decir lo que experimentó al ver el estado en que se encontraba el noble animal. De pía sobre sus cuatro patas, rígidas y separadas, temblaba violentamente; y unos movimientos convulsivos arrugaban su piel, blanca y brillante. Echaba una espesa espuma por la boca y por el nariz. Indudablemente estaba atacado de ese mal desconocido y terrible que acababa de matar a sus dos compañeros.

—¡Mirad!... ¡mirad!—exclamó el príncipe.

El conde de Pessac asió. Las piernas del caballo se doblaban bajo su peso; cayó sobre el costado; una última convulsión agitó sus miembros y espiró.

—¡Parece caso del infierno!—exclamó el príncipe.—¡Un maldito del demonio ha causado todo esto.

—Monseñor,—preguntó el conde,—¿tenéis enemigo?

—¿Enemigos, caballero? ni uno siquiera; no hago mal a nadie, y hago todo el bien que puedo.

—Eso no es siempre una razón; recordad, monseñor...

—Nadie tiene motivos, en este país, os lo repito, para odiarme. Pero, ¿por qué me haceis esa pregunta?

—Porque es evidente para mí, monseñor, que han mezclado con la avena de vuestros caballos una sustancia venenosa; ¡pero a qué se debe atribuir esto! ¿Es a la causalidad o a la enemistad?

LA PERLA DEL PALAIS ROYAL.

El príncipe de Courtenay no había tenido más que el tiempo necesario para volver a montar el caballo, y Picard para ejecutar la orden que le habían dado, cuando el caballo de Lorrain, el segundo lacayo, dió de pronto todas las señales de una agitación extraordinaria.

Empezó a dar coque, forcejeó relineando y arrojando espuma. Después, y a pesar de la firmeza de la mano que le contenía, partió con un galope furioso, entrecortado de vueltas impetuosas y de sobresaltos frenéticos.

Cinco minutos de esta carrera insensata bastaron para sacar de la silla al jinete, que rodó por el suelo como una masa inerte. El caballo dió un salto brusco, relincho de nuevo de dolor y de

LA SEÑORA D. ANGELO ZECHIN Y GRACIA, VIUDA DE FAYSA. Falleció el día 22 de octubre de 1883. R. I. P.

D. DOLORES SUAREZ BRAVO ha fallecido en la noche del día 27 del corriente. (E. P. D.)

OCTAVO ANIVERSARIO EL SEÑOR DON JUAN ZORRILLA Y TORRE DEL COMERCIO QUE FUÉ DE ESTA CÔRTE FALLECIÓ EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 1875.

EL EXCMO. SEÑOR DON FERNANDO FERNANDEZ DE CÔRDOVA Y VALCARCEL, MARQUÉS DE MENDIGORRIA, TENIENTE GENERAL DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES.

INSTITUTRIZ FRANCESA. Informativa. Jacometrezo. 62. Segundo, y también señora francesa desea colocarse para acompañar señora.

Décimo aniversario EL ILMO. SEÑOR D. JOAQUÍN OSORIO Y HEREDIA (Q. S. G. H.) falleció el 31 de octubre de 1873

EL PALACIO DE ALTAMIRA 10, FLOR ALTA, 10 HA HECHO POR MAS DE SEIS MILLONES de compras en el extranjero procedentes de quiebras, saldos y mobiliarios enteros de suntuosos palacios;

LA SEÑORA DOÑA LUISA PALÓS Y FEBRER FALLECIÓ EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 1888 Y SU ESPOSO EL SEÑOR DON DOMINGO ELGUERO Y MARROQUIN EL DÍA 7 DE ABRIL DEL MISMO AÑO R. I. P.

MA DE CRÍA PARA SU CASA ó para la de los padres. Jorge Juan, 51, 3.º num. 4.º

Todas las misas que se celebren el mencionado día en dicha parroquia de Santa Cruz, y en la de San Ginés, serán aplicadas en sufragio del alma de dicho señor.

EL PALACIO DE ALTAMIRA 10, FLOR ALTA, 10 HA HECHO POR MAS DE SEIS MILLONES de compras en el extranjero procedentes de quiebras, saldos y mobiliarios enteros de suntuosos palacios;

CASA PARTICULAR. SE CEDE un gabinete. Hortaleza, 66, segundo.

Particular Habitación. Razón: Fuencarral, 21, sedera.

de todos los muebles de casa, remarcables. Son dos sillerías de tapicería, con cortinas; cuatro idem de seda y felpas; diez riquísimos relojes de sala; un órgano superior; un centro, y otros objetos en porcelana de Sévres; cuatro ricos dormitorios; dos comedores de roble, librerías, burós, escritorios, cuatro arañas, cuatro suspensiones de lámparas, cuadros, espejos, alfombras, y muchos otros objetos. De 9 á 6.

VENDESE UN BUEN LAVADO y una cama pequeña. Paz, 3, 2.º dcha.

EN EL TÉRMINO DE LAS ROSAS se perdió el día 25 una perra de caza. Se gratificará y darán señas, presentándose San Lucas, 11.

ALMONEDA CALLE DE CEDACEROS, 11, PRAL. de todos los muebles de casa, remarcables. Son dos sillerías de tapicería, con cortinas; cuatro idem de seda y felpas; diez riquísimos relojes de sala; un órgano superior; un centro, y otros objetos en porcelana de Sévres; cuatro ricos dormitorios; dos comedores de roble, librerías, burós, escritorios, cuatro arañas, cuatro suspensiones de lámparas, cuadros, espejos, alfombras, y muchos otros objetos. De 9 á 6.

CADEMIAS INSTITUTRICES. Tegrajistas y comercio, clases de noche. Palma, 9, 2.º

CASA GESTORA DE NEGOCIOS (FUNDADA 1.º ENERO 1877) OFICINAS: PRECIADOS, 29, MADRID. Compra-ventas de fincas y censos. Materias corneas y trajo de lana. Cobros desde 250 pesetas arriba.

ALMONEDA CALLE DE CEDACEROS, 11, PRAL. de todos los muebles de casa, remarcables. Son dos sillerías de tapicería, con cortinas; cuatro idem de seda y felpas; diez riquísimos relojes de sala; un órgano superior; un centro, y otros objetos en porcelana de Sévres; cuatro ricos dormitorios; dos comedores de roble, librerías, burós, escritorios, cuatro arañas, cuatro suspensiones de lámparas, cuadros, espejos, alfombras, y muchos otros objetos. De 9 á 6.

MA PARA CASA DE LOS padres. leche fresca. Jesús y María, 6, 2.º

ALMONEDA CALLE DE CEDACEROS, 11, PRAL. de todos los muebles de casa, remarcables. Son dos sillerías de tapicería, con cortinas; cuatro idem de seda y felpas; diez riquísimos relojes de sala; un órgano superior; un centro, y otros objetos en porcelana de Sévres; cuatro ricos dormitorios; dos comedores de roble, librerías, burós, escritorios, cuatro arañas, cuatro suspensiones de lámparas, cuadros, espejos, alfombras, y muchos otros objetos. De 9 á 6.

ALMONEDA CALLE DE CEDACEROS, 11, PRAL. de todos los muebles de casa, remarcables. Son dos sillerías de tapicería, con cortinas; cuatro idem de seda y felpas; diez riquísimos relojes de sala; un órgano superior; un centro, y otros objetos en porcelana de Sévres; cuatro ricos dormitorios; dos comedores de roble, librerías, burós, escritorios, cuatro arañas, cuatro suspensiones de lámparas, cuadros, espejos, alfombras, y muchos otros objetos. De 9 á 6.

MA DE CRÍA PARA CASA de los padres. leche fresca. Fuencarral, 103, tienda.

ALMONEDA CALLE DE CEDACEROS, 11, PRAL. de todos los muebles de casa, remarcables. Son dos sillerías de tapicería, con cortinas; cuatro idem de seda y felpas; diez riquísimos relojes de sala; un órgano superior; un centro, y otros objetos en porcelana de Sévres; cuatro ricos dormitorios; dos comedores de roble, librerías, burós, escritorios, cuatro arañas, cuatro suspensiones de lámparas, cuadros, espejos, alfombras, y muchos otros objetos. De 9 á 6.

ALMONEDA CALLE DE CEDACEROS, 11, PRAL. de todos los muebles de casa, remarcables. Son dos sillerías de tapicería, con cortinas; cuatro idem de seda y felpas; diez riquísimos relojes de sala; un órgano superior; un centro, y otros objetos en porcelana de Sévres; cuatro ricos dormitorios; dos comedores de roble, librerías, burós, escritorios, cuatro arañas, cuatro suspensiones de lámparas, cuadros, espejos, alfombras, y muchos otros objetos. De 9 á 6.

PARA OFICINAS, CIRCULO literario, juntas ó cosa análoga, ceden salon y otras piezas. Abada, 2, pral.

ALMONEDA CALLE DE CEDACEROS, 11, PRAL. de todos los muebles de casa, remarcables. Son dos sillerías de tapicería, con cortinas; cuatro idem de seda y felpas; diez riquísimos relojes de sala; un órgano superior; un centro, y otros objetos en porcelana de Sévres; cuatro ricos dormitorios; dos comedores de roble, librerías, burós, escritorios, cuatro arañas, cuatro suspensiones de lámparas, cuadros, espejos, alfombras, y muchos otros objetos. De 9 á 6.

ALMONEDA CALLE DE CEDACEROS, 11, PRAL. de todos los muebles de casa, remarcables. Son dos sillerías de tapicería, con cortinas; cuatro idem de seda y felpas; diez riquísimos relojes de sala; un órgano superior; un centro, y otros objetos en porcelana de Sévres; cuatro ricos dormitorios; dos comedores de roble, librerías, burós, escritorios, cuatro arañas, cuatro suspensiones de lámparas, cuadros, espejos, alfombras, y muchos otros objetos. De 9 á 6.

MA PARA CASA DE LOS padres. leche fresca. Jesús y María, 6, 2.º

ALMONEDA CALLE DE CEDACEROS, 11, PRAL. de todos los muebles de casa, remarcables. Son dos sillerías de tapicería, con cortinas; cuatro idem de seda y felpas; diez riquísimos relojes de sala; un órgano superior; un centro, y otros objetos en porcelana de Sévres; cuatro ricos dormitorios; dos comedores de roble, librerías, burós, escritorios, cuatro arañas, cuatro suspensiones de lámparas, cuadros, espejos, alfombras, y muchos otros objetos. De 9 á 6.

ALMONEDA CALLE DE CEDACEROS, 11, PRAL. de todos los muebles de casa, remarcables. Son dos sillerías de tapicería, con cortinas; cuatro idem de seda y felpas; diez riquísimos relojes de sala; un órgano superior; un centro, y otros objetos en porcelana de Sévres; cuatro ricos dormitorios; dos comedores de roble, librerías, burós, escritorios, cuatro arañas, cuatro suspensiones de lámparas, cuadros, espejos, alfombras, y muchos otros objetos. De 9 á 6.

LA VERDAD VENTA DE CAMAS Á PLAZOS.—PAGOS SEMANALES. DESDE UNA PESETA. 62 JACOMETREZO, 62.

AGUA DE CARABAÑA La única en su clase que ha obtenido medalla de plata en la exposicion nacional farmacéutica de 1892, el mayor premio concedido á aguas minerales.

EL SEÑOR DON ISIDRO DEL YERRO Y VILLASECA DEL COMERCIO DE ESTA CÔRTE Y CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA M. H. VILLA HA FALLECIDO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 1883.

ALFOMBRAS CARBON, 1, FRENTE A LA DE LA SALUD. Se ha recibido un completo surtido de altas novedades con una baratura sin igual. Felpas de 8 hasta 18 reales. Moquetas de 6 has á 18 Bruselas de 12 hasta 30. Cordelillos de más de vara de ancho de 2 hasta 8.

BUÑUELOS DE VIENTO CABIENTES Á TODAS HORAS EN LA GRAN CONFITERIA DE LEÓN DEL PUEYO Y HERMANO Luna, 13, y Silva, 51.

RECUERDO A LOS DIFUNTOS TIENDA DE DOÑA CARMEN PEYDRO PEREZ. En este establecimiento se encontrarán un gran surtido de coronas de flores artificiales, de azabache, de siemprevivas, ramos pensamientos, etc., todo del mejor gusto.

CLINICA DEL COLEGIO ESPAÑOL DE DENTISTAS ADUANA, NUM. 26 TRIPPLICADO, TERCERO. TARIFA DE PRECIOS: PESETAS

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS Año XLII.—Carretas, 12, principal, Madrid.—XLII.

EL SEÑOR DON JOSÉ CHICOTE Y GONZALEZ, farmacéutico del cuerno de sanidad militar, falleció en Málaga el día 19 de octubre de 1883.

MECEDORAS de rejilla á 15 pesetas. Los Puritanos, Fuencarral, 27.

CONFITERIA DE PERDIGUERO SAN BERNARDO, 10. El dueño de este antiguo y acreditado establecimiento ha abierto una sucursal en la calle del Pez, 11, dup., en la que hallará el público además de un abundante y variado surtido en géneros de confitería, cañes, chocolates de varias fabricas, vinos generosos y flores.

El duelo se despide en la iglesia.—No se reparten esquelas.

CONFITERIA DE PERDIGUERO SAN BERNARDO, 10. El dueño de este antiguo y acreditado establecimiento ha abierto una sucursal en la calle del Pez, 11, dup., en la que hallará el público además de un abundante y variado surtido en géneros de confitería, cañes, chocolates de varias fabricas, vinos generosos y flores.

PUERTA DEL SOL, NÚMERO 15. Gran surtido en estos días en pañuelos y blusas de seda, paños de mazapan y géneros de Navidad embalsados ad hoc para Ultramar.

DULCE ALIANZA GRAN FÁBRICA DE DULCES FUNDADA EN 1847 En el mes de noviembre apertura del despacho central, elegante y lujosa confitería, la primera en Madrid que se está estableciendo en la